Archivo

Ministerio de
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE M.E.U. N° 38663/2020**

Asunción, 21 de septiembre de 2020.

**INFORME DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS CAF**

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL INFORME** | : **PAGO DE ANTICIPO FINANCIERO – Fondo Externo CAF** |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | : Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA)Tramo: Pozo Colorado - Concepción", long. 146,04 Km - VIAL 3 ID. 367,435 |
| CONTRATISTA | : **CONSORCIO NUEVO CHACO.** |
| MONTO DE LA FACTURA CREDITO ORIGINAL 001-001-00003 | : **Gs.13.449.375.179** (guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil cientos setenta y nueve. |
| **Monto a ser procesado en fondo CAF** | **: 12.226.704.708** (guaraníes doce mil doscientos veinte y seis millones Setecientos cuatro mil setecientos ocho). |
| Monto del IVA 10% | : Gs. 1.222.670.471 (guaraníes mil doscientos veinte y dos millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y uno). |

**DATOS CONTRACTUALES**

| | |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA | : 06/09/2019 |
| LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL | : N° 106/2019 |
| FECHA DEL CONTRATO | : 28/11/2019 |
| **MONTO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019.-** | **: Gs. 168.117/189.741 (c/IVA).** |
| RES. MINIST. DE ADJUDICACIÓN | : N° 2.271 de fecha 23/09/2019 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | : 84 Meses. |
| ORDEN DE INICIO | : - |
| FECHA DE TERMINACIÓN | : - |

Fue verificado en esta Unidad y hallado correcto el monto solicitado correspondiente al Anticipo Financiero a ser pagado con Fondo Externo CAF, conforme a cláusula 9 del Contrato "PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051/03)" donde indica que los anticipos y amortizaciones son determinados en la cláusula 15.4.1 de las condiciones Especiales y Generales del Contrato, en la misma indica que "Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 20% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación al diseño ejecutivo de las Obras de puesta a punto. (Nota DV N° 1397/2020). En la Cláusula CGC 11.2 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece que por la ejecución de las Obras de Puesta a Punto se abonará al Contratista hasta el 80% de la suma global, y por la ejecución de Servicios de mantenimiento se abonará al contratista hasta el 20% de la suma global. Detalle del cálculo del Anticipo Financiero solicitado:

| Descripción | Monto | | |
|---|---|---|---|
| Monto contractual (100%) | Gs. 168.117.189.741 | | |
| Obras de Puesta a punto (80 %) | Gs. 134.493.751.793 | | |
| Anticipo financiero, 20 % del monto de Obras Puesta a Punto. Será entregada en dos etapas: | Gs. 26.898.750.359 | 1-) Primeros 30 días, posterior a la firma del contrato. 10% | Gs. 13.449.375.179 |
| | | **2-) Primeros 30 días, posterior a la conformidad (Nota OFICPY 167/2020) al diseño ejecutivo y programación de las obras de Puesta a Punto. 10%** | Gs. 13.449.375.179 |

Obs.: **Se adjunta al expediente una copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa o Consorcio.**

Se adjunta un reporte del SIARE en el cual se verifica que en la Línea Presupuestaria 12-13-2-1-56 (520-20-405), el CC LI-12013-19-181870, **(ACTIVIDAD 1)** cuenta con Gs. 14.000.000.000 de saldo disponible para honrar el presente pedido de pago.

**Se remite el expediente al Departamento de Administración Vial para su verificación y posterior remisión a la Dirección de Crédito Público.**

**ING. VICTOR FERREIRA,** Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE M.E.U. N° 38663/2020**

Asunción, 21 de septiembre de 2020.

**INFORME DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS CAF**

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL INFORME** | : **PAGO DE ANTICIPO FINANCIERO – Fondo Externo CAF** |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | : Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA)Tramo: Pozo Colorado - Concepción", long. 146,04 Km - VIAL 3 ID. 367,435 |
| CONTRATISTA | : **CONSORCIO NUEVO CHACO.** |
| MONTO DE LA FACTURA CREDITO ORIGINAL 001-001-0000003 | : **Gs.13.449.375.179** (guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil cientos setenta y nueve. |
| **Monto a ser procesado en fondo CAF** | : **12.226.704.708** (guaraníes doce mil doscientos veinte y seis millones Setecientos cuatro mil setecientos ocho). |
| Monto del IVA 10% | : Gs. 1.222.670.471 (guaraníes mil doscientos veinte y dos millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y uno). |

**DATOS CONTRACTUALES**

| | |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA | : 06/09/2019 |
| LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL | : N° 106/2019 |
| FECHA DEL CONTRATO | : 28/11/2019 |
| **MONTO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019.-** | **: Gs. 168.117/189.741 (c/IVA).** |
| RES. MINIST. DE ADJUDICACIÓN | : N° 2.271 de fecha 23/09/2019 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | : 84 Meses. |
| ORDEN DE INICIO | : - |
| FECHA DE TERMINACIÓN | : - |

Fue verificado en esta Unidad y hallado correcto el monto solicitado correspondiente al Anticipo Financiero a ser pagado con Fondo Externo CAF, conforme a cláusula 9 del Contrato "PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051/03)" donde indica que los anticipos y amortizaciones son determinados en la cláusula 15.4.1 de las condiciones Especiales y Generales del Contrato, en la misma indica que "Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 20% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación al diseño ejecutivo de las Obras de puesta a punto. (Nota DV Nº 1397/2020). En la Cláusula CGC 11.2 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece que por la ejecución de las Obras de Puesta a Punto se abonará al Contratista hasta el 80% de la suma global, y por la ejecución de Servicios de mantenimiento se abonará al contratista hasta el 20% de la suma global. Detalle del cálculo del Anticipo Financiero solicitado:

| Descripción | Monto | | |
|---|---|---|---|
| Monto contractual (100%) | Gs. 168.117.189.741 | | |
| Obras de Puesta a punto (80 %) | Gs. 134.493.751.793 | | |
| Anticipo financiero, 20 % del monto de Obras Puesta a Punto. Será entregada en dos etapas: | Gs. 26.898.750.359 | 1-) Primeros 30 días, posterior a la firma del contrato. 10% | Gs. 13.449.375.179 |
| | | **2-) Primeros 30 días, posterior a la "no objeción" (Nota OFICPY 167/2020) al diseño ejecutivo y programación de las obras de Puesta a Punto. 10%** | Gs. 13.449.375.179 |

Obs.: **Se adjunta al expediente una copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa o Consorcio.**

Se adjunta un reporte del SIARE en el cual se verifica que en la Línea Presupuestaria 12-13-2-1-56 (520-20-405), el CC LI-12013-19-181870, **(ACTIVIDAD 1)** cuenta con Gs. 14.000.000.000 de saldo disponible para honrar el presente pedido de pago.

**Se remite el expediente al Departamento de Administración Vial para su verificación y posterior remisión a la Dirección de Crédito Público.**

**ING. VICTOR FERREIRA,** Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

# HOJA DE COSTOS DE INVERSION

F.C.-9

Lugar: Asunción

**Liquidación de Costos por Administración**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | Por Materiales Gs. | |
| Unidad Jerárquica | Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | Por Mano de Obra Gs. | |
| Repartición | Dirección de Vialidad | Por Gastos Indirectos Gs. | |
| Dependencia | Unidad Coordinadora de Proyectos CAF | Costo Total Gs. | |

| | |
|---|---|
| Por Construcción Gs. | |
| Por Instalaciónen Gral. Gs. | |
| Por Equipam.EnGral. Gs. | |
| Total General de la Obra Gs. | |

| | | |
|---|---|---|
| Cuenta | | |
| Sub. Cta. | | |

| | |
|---|---|
| Obra | Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales. Llamado MOPC Nº 106/2019. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por niveles de servicio. Tramo: Pozo Colorado – Concepción. Lote Nº 3: Km 372+260 al Km 416+222 |
| Proyecto Nº Contrato | Contrato S.G. Ministro N° 570/2019 |

| | |
|---|---|
| Fecha de Iniciación | |
| Fecha de Terminación | |

**PROCESO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS**

**INSTRUMENTO**

| Ítem | Fecha | Tipo | Nº | Anticipo | Descripción | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 17/09/2020 | Factura Crédito | 001-001-0000003 | 02 | Cobro de Anticipo Financiero Nº 2. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por niveles de servicio. Tramo Pozo Colorado – Concepción. Lote Nº 3: Km 372+260 al Km 416+222. Contrato Nº 570/2019 | 13.449.375.179 |
| **Total:** Trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y nueve | | | | | | **13.449.375.179** |

Ing. Enrique Barrail Ferrer Cajigal
Representante legal
Consorcio Nuevo Chaco

Jefe/a de Patrimonio

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Dirección de Obras Públicas

# DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Ventana

2020

**Programa:**
**Usuario:**

**Fecha:**
**Terminal:**

**Detalle de Compromisos**

SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES

| Cód. de Contratación | Nro. PAC | Monto del CC | Monto Obligado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| LI-12013-19-181870 | 7164796 | 14.000.000.000 | 0 | 14.000.000.000 |
| LI-12013-19-181872 | 7162984 | 14.000.000.000 | 0 | 14.000.000.000 |
| LI-12013-20-187083 | 355479 | 1.936.363.636 | 1.632.463.809 | 303.899.827 |
| LI-12013-20-187245 | 355479 | 1.236.363.636 | 653.389.687 | 582.973.949 |
| LI-12013-20-187697 | 355479 | 1.236.363.636 | 631.758.755 | 604.604.881 |
| TOTALES | | 32.409.090.908 | 2.917.612.251 | 29.491.478.657 |

ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

| Nro. Asiento | Código CC | Monto Obligación |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Total

COMPROMISO 29.491.478.657

Retornar

**OFICPY- 167/ 2020**

Asunción, 18 de septiembre de 2020

**Señor**
**Hugo Arce Palma**
**Director**
**Dirección de Vialidad**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
**Presente**

***Ref.: CFA 10628 "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de las Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios – Vial 3". Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto. Su Nota DV N° 1397/2020.***

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacer referencia a la nota DV N° 1397/2020, recibida el 17 de septiembre de 2020, mediante la cual remite el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto correspondiente al Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de las Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios – Vial 3, Lote N° 3, Proyecto: Pozo Colorado – Concepción, Lote N° 3: km 372+260 – km 416+222.

Al respecto, CAF informa que hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto.

Por otro lado, les recordamos que, para iniciar las obras del mencionado Proyecto, es necesario cumplir previamente las Condiciones descritas en el Contrato de Préstamo, Cláusula Octava: Condiciones Especiales: *Previas a la Orden de Inicio de las Obras de Puesta a Punto de cada proyecto del Programa*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Joel Branski**
Representante
Oficina en Paraguay

Oficina en Paraguay: Avenida Santa Teresa N° 1827, Paseo La Galería, Torre 2, piso 25 Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 695-622

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

# MESA DE ENTRADA UNICA
# EXPEDIENTE Nº 38663/2020

TITULAR:
CONSORCIO NUEVO CHACO

NOMBRE Y APELLIDO:
CRISTIAN SANCHEZ

TELEFONO:
0976 45 61 69

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
SOLICITA EL PAGO DEL SEGUNDO ANTICIPO. LLAMADO MOP Nº106/2019

FACTURA: Nro. Monto. G$.
3 13 FB 37 179

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:

S/RDIAN 18/09/2020 12:54:28

**SECRETARIA GENERAL**

**GABINETE DEL MINISTRO**

Jef. Gabinete ..... DIPI .....
D.Asuntos Jur. ..... D.de Tic's .....
D.Relaciones P. ..... D.Auditoria I. .....
Secretaria Privada ..... U.O.C .....
D.Comunicaciones ..... DAPSAN .....
Patrullla Caminera ..... DGESA .....
C.RR.II. ..... DTyA .....

**VMOP** .....
D.Obras Públicas .....Comisión Plic. .....
D.Vialidad ..... D.Caminos Vec. .....
Div.Arch y Bib. ..... D.B.I .....UEPE .....

**VMAF** .....
D.Finanzas ..... D.Planif.Econ. .....
D.Contaduria ..... D.Bienes y S. .....
D.Rec.Humanos ..... D.Crédito P. .....

**VMME** .....
D.Rec.Energ. ..... D.Rec.Minerales .....

**VMT** .....
Dirección de Marina Mercante .....

**OTROS** DAV-DV

Lic. Brenda Giménez G.
Jefe Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C

35 (Treinta y cinco)

**NUEVO CHACO**
CONSORCIO

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS,
VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES

Tte. Silverio Molinas N° 1301 y Vía Férrea
Tel/fax: (595-21) 291 864
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 13781113
*Fecha Inicio de Vigencia: 26/11/2019*
*Fecha fin de Vigencia: 30/11/2020*
RUC.: 80109540-9
**FACTURA**

Nº 001-001- 0000003

FECHA DE EMISIÓN: Asunción, 11 septiembre del 2020 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑

RUC: 80004239-5 | NOTA DE REMISION Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MOPC

DIRECCION: | TELEFONO:

| CANT. | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VALOR DE VENTA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | EXENTAS | 5% | 10% |
| | Tercer Anticipo | | | | |
| | Licitación Pública Internacional Nº | | | | |
| | 02/2019 | | | | |
| | Contrato Nº 510/2019 | | | | 13.449.310.909 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| SUBTOTALES | | | | | 13.449.310.909 |

TOTAL A PAGAR (En Letras Guaraníes): Trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos diez y nueve mil novecientos nueve — 13.449.310.909

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 1.222.670.991 — TOTAL IVA: 1.222.670.991

Hab. Nº 1619 - Gráfica EL NORTEÑO de Silvio Ramón Rodríguez Olmedo - RUC: 815113-0 - Tte. Rolón Viera 2262 c/ Pedro de Mendoza
Tel.: (021) 558 792 - rodriguezsilvio62@hotmail.com - 01 Tal. 50x3 Ndo. del 0000.001 al 0000.050

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (no valido como crédito fiscal)

*Consorcio*
*Nuevo Chaco*

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

CNH Nº 72/2020

Asunción, 17 de septiembre del 2020.

Señor
**Arnoldo Wiens Duerksen**
**Ministro**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
PRESENTE

**Referencia:** Llamado MOPC Nº 106/19 LPI de empresas constructoras especializadas en obras viales. Contrato de rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicios (CREMA), programa de rehabilitación y mantenimiento de rutas pavimentadas por niveles de servicios-Vial 3. Contrato de préstamo CAF y contrato de préstamo FONPLTA Nº PAR-24/2017. Tramo: Pozo Colorado – Concepción. ID Nº: 367.435.
**Asunto:** Solicitud de pago del segundo anticipo financiero.

Me dirijo a Ud. con el fin de SOLICITAR EL PAGO DEL SEGUNDO ANTICIPO FINANCIERO del llamado de referencia con el fin de continuar con los trabajos de movilización para empezar la ejecución de las Obras de Puesta a Punto. Para tal solicitud, se adjuntan los siguientes documentos foliados:

a) Folio Nº 01 (uno) al 05 (cinco): Contrato Protocolizado (autenticado);
b) Folio Nº 06 (seis) al 07 (siete): Informe de verificación de garantías;
c) Folio Nº 08 (ocho): Certificado de Cumplimiento Tributario (autenticado);
d) Folio Nº 09 (nueve) al 11 (once): Decreto o la resolución de adjudicación (copia simple);
e) Folio Nº 12 (doce) al 22 (veintidós): Poder de representante legal (autenticado);
f) Folio Nº 23 (veintitrés) al 34 (treinta y cuatro): Escritura de constitución de consorcio (autenticado);
g) Folio Nº 35 (treinta y cinco): Factura a crédito;
h) Folio Nº 36 (treinta y seis) al 37 (treinta y siete): Formulario de costo de inversión;
i) Folio Nº 38 (treinta y ocho) al 41 (cuarenta y uno): Hoja de Inversión.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

*Ing. Enrique Barrail*
Representante Legal
Consorcio Nuevo Chaco

**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570 /2019**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 c/ Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO NUEVO CHACO**, con RUC N° 80109540-9, domiciliado en la calle Pastor Ibañez N° 1301 y Vía Férrea, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por los **ING. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL FERRER CAJIGAL**, con Cédula de Identidad N° 2.013.493, y **CARLOS ALBERTO PERALTA PORTILLO**, con Cédula de Identidad N° 285.105, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Internacional Nº 106/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2271/2019 la oferta del CONTRATISTA para LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N° 3 KM 372+260 - KM 416+222**, conforme se detalla en la Sección IV. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 168.117.189.741 (Guaraníes ciento sesenta y ocho mil ciento diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
1) Contrato
2) Carta de aceptación
3) Oferta del Contratista
4) Especificaciones Particulares
5) Condiciones Especiales del Contrato
6) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), y otros que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones
7) Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAG's)
8) Planos y Datos Técnicos
9) Resolución de Adjudicación.
10) Todo otro documento que las CEC indiquen que forma parte del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 FF-20, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro perteneciente a la Dirección de Vialidad.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2020 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.



Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO NUEVO CHACO

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 106/2019, convocado por MOPC, según resolución N° 1398/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2271/2019.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta la emisión del certificado de terminación de los servicios de mantenimiento y pago de todos los compromisos asumidos.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1. del presente Contrato.

6.2 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en guaraníes, los Coeficientes de serán presentados en la etapa de elaboración del Diseño Ejecutivo.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, será vía acreditación en cuenta Bancaria.

6.4. Forma de Pago:
La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El plazo de ejecución es de 84 meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección IV. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Especificaciones Particulares, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en la cláusula N° 15.4.1 de las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, conforme se establece en las Condiciones Especiales del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la emisión del certificado de

ESCRITURA FIEL DEL ORIGINAL
ANA MARIA BA... NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Cnel. Conquista ... Cel-Fax 223875 ... Asunción



CONSORCIO NUEVO CHACO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

terminación de los servicios de mantenimiento. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección IV. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**16. CONVENIOS MODIFICATORIOS**
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.



Arnaldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO NUEVO CHACO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
Por el Organismo Ejecutor del proyecto (MOPC) el Administrador del Contrato es: DIRECCIÓN DE VIALIDAD – UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF

**18. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO**
El presente contrato será protocolizado en escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2019.

ANA MARIA BARRAL PERETTI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº
Mariscal Francisco Solano López e/ Conquista Edificio Plaza de Armas Piso 4 Of. 4
Tel. Fax 223875 - Asunción - Paraguay

**ING. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL FERRER CAJIGAL**
**POR EL CONTRATISTA**

CONSORCIO NUEVO CHACO

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**POR EL CONTRATANTE**

**ING. CARLOS ALBERTO PERALTA PORTILLO**
**POR EL CONTRATISTA**

CONSORCIO NUEVO CHACO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570 /2019**

| | | | | | CONSORCIO NUEVO CHACO (B & B S.A. - EUROFINS A.S.A.) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catálogo** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total (IVA incluido)** |
| 1 | 72131701-004 | Obras de puesta a punto y servicios de mantenimiento LOTE 3 - KM 372+260 - KM 476+222 | gl | 1 | 168.117.189.741 | 168.117.189.741 |
| | | | | | **PRECIO TOTAL** | **168.117.189.741** |

**ING. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL FERRER CAJIGAL**
**POR EL CONTRATISTA**

CONSORCIO NUEVO CHACO

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**POR EL CONTRATANTE**

**ING. CARLOS ALBERTO PERALTA PORTILLO**
**POR EL CONTRATISTA**

CONSORCIO NUEVO CHACO